



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RÍO CUARTO, 23 de agosto de 2023.**

**VISTO** la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "ESPECIES REACTIVAS DEL OXÍGENO Y SU APLICACIÓN EN LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES MEDIOAMBIENTALES", presentado por el Departamento de Química de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo proporcionar a los investigadores metodologías para la generación y detección de especies reactivas de oxígeno (ROS); propender a que los estudiantes se familiaricen con distintas técnicas fotoquímicas destinadas a la degradación de contaminantes usuales y sus compuestos modelos; y estudiar estos procesos desde un punto de vista mecanístico con un especial énfasis en la participación de las ROS.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el informe favorable la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 273/19 y 145/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,  
R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"ESPECIES REACTIVAS DEL OXÍGENO Y SU APLICACIÓN EN LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES MEDIOAMBIENTALES"**, destinado a Licenciados en Química, Doctores en Cs. Químicas, Licenciados y Doctores en Ciencias Biológicas, Bioquímicos, Microbiólogos, Ingenieros Químicos y títulos equivalentes; que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2023, bajo la modalidad presencial física; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

**ARTÍCULO 2do.-** Designar como Coordinador y Profesor Responsable al Dr. Walter **A. MASSAD (DNI: 22.436.782)**, como Profesores Co-Responsables a los Dres. José **NATERA (DNI: 27.070.551)** y Sandra **MISKOSKI (DNI: 18.399.056)** y como Profesor Colaborador al Dr. Eduardo **GATICA (DNI: 22.648.088)** del mencionado de Curso.

**ARTÍCULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A6658**.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$1.200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS).

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado Becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

**ARTÍCULO 5to.-** Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional

**ARTÍCULO 6to.-** Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

**ARTÍCULO 7mo.-** Dejar establecido que la Certificación del Coordinador, Profesor Responsable, Profesores Co-Responsables y Profesor Colaborador del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTÍCULO 8vo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 260/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 23 de agosto de 2023, 19:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230823-64e681ed06310**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA BEATRIZ MORESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.